Número de Folio de Solicitud: 110198200002222

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 08:30 horas del día 03 de febrero de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el C. Ángel. Y recibida el 28 de enero de 2022. En la que solicita: Toda la Plantilla laboral autorizada para el ejercicio fiscal 2022, incluyendo nombre del trabajador o funcionario, cargo, salario y prestaciones.

RESULTANDO:
PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondiente para su seguimiento:

A la Oficialía Mayor se le envió el oficio número UAIP0068/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Oficialía Mayor, mediante oficio No. 0531/OM/2022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: Hago de su conocimiento que en Sesión del Comité de Transparencia se clasificó como confidencial la información relacionada con la Dirección de Seguridad Pública, mediante (Acta No. 08/2022 de fecha 28 de Enero, en la que a letra dice "La información será manejada bajo el principio de confidencialidad y tendrá el carácter de reservada por tiempo indefinido. Estará disponible única y exclusivamente para consulta de las autoridades y servidores públicos autorizados por las instituciones de prevención, procuración y administración de justicia y reinserción social, en el ejercicio de sus funciones, siguiendo los procedimientos que en el reglamento se establezcan") motivo por el cuál no se proporcionan estos datos en la plantilla autorizada para el ejercicio fiscal 2022 que se anexa en digital.

CONSIDERANDO:
ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determina que la Información a entregar, es información pública.

RESOLUCIÓN:
PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por la Oficialía Mayor, mediante oficio No. 0531/OM/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
San Luis de la Paz, Gto., 03 de febrero de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León.
Encargada de Acceso a la Información Pública.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.